

ORD. 126/2016 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 47, B° 66 VIVIENDAS "PLAN SOLIDARIDAD", SRA. MONZON E HIJOS

Publicado el 28 septiembre, 2016

...VISTO

El Expediente N° 210-E-2015 reingresado por Mensaje N° 188/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicitan la modificación de la Ordenanza N° 172/2015 por la que se autorizó la escrituración por ante la Escribanía general de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de la Vivienda N° 47 del barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad", a favor de la Sra. Karina Monzón y de sus hijos Braian Gabriel Cabrera y Francis Waldo Cabrera;

QUE se cometió el error involuntario de incluir a la ex pareja de la Sra. Monzón, el Sr. Gabriel Osvaldo Cabrera, quien desde el año 2007 se encontraba separado de la solicitante y había renunciado a la co - titularidad de la vivienda a favor de sus hijos;

QUE esto motivó que la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires devolviera el presente expediente para subsanar la falta administrativa;

QUE es necesario modificar la norma legislativa y que este Cuerpo con la celeridad del caso aprueba la modificatoria para continuar con las tramitaciones correspondientes;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 172/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la escrituración del inmueble ubicado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 dd, PARCELA 26, a favor de la Sra. MONZON, Karina, D.N.I.: 23.717.572 y sus hijos CABRERA, Braian Gabriel, D.N.I.: 36.571.026 y CABRERA, Francis Waldo, D.N.I.:40.998.406, Vivienda N° 47 del barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad".-

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.-

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Octubre de 2016.-